Factura: 001-004-000003502

20180701003P00848

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180701003P00848

ACTO O CONTRATO:
RESCILIACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE FEBRERO DEL 2018, (17:55)

OTORGADO POR

ombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
TRANS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0791766524001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JYMY RAFAEL RIERA ROMERO

A FAVOR DE

mbres/Razón social	*Tipo interviniente*	*Documento de identidad*	*No. Identificación*	*Nacionalidad*	*Calidad*	*Persona que representa*

Provincia	Cantón	Parroquia
	MACHALA	MACHALA

CUMENTO:
ACIONES:

TO O	INDETERMINADA

N° TRAMITE: 20246-0041-18 15/03/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura
EL ORO - ECUADOR

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180701003P00848

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE FEBRERO DEL 2018, (17:55)

OTORGANTES
OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
NATURAL	JERRYTRANS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0791766524001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JYMY RAFAEL RIERA ROMERO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
EL ORO	MACHALA	MACHALA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	446453.00

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

NOTARÍA 3ra.

2018-07-01-003-P00848

Abg. Ruth E. Dávila Heras, Mgs.
Notaria Tercera de Machala

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL ORO

ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACION DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; Y, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JYRROTRANS S.A.--

CUANTIA RESCILIACION: INDETERMINADA

CUANTIA AUMENTO: $ 446.453,00

CAPITAL ACTUAL: $ 800,00

Confiero tres copias

&&&&&&&&&&&&&&&&

&&&&&&&&&&&&&&&

M.S.

En la Ciudad de Machala Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO,** ante mí **ABOGADA RUTH ELIZABETH DÁVILA HERAS, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA,** comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **JYMY RAFAEL RIERA ROMERO,** en calidad de Gerente General de la compañía **JYRROTRANS S.A.**, tal como lo justifica con el nombramiento que en copia certificada se agrega a este instrumento, quien declara tener cuarenta y cinco años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, empresario, domiciliado en esta ciudad de Machala; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de Identificación y previa petición y consentimiento ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyos documentos emitidos, y las copias certificadas de los demás documentos se adjuntan a la presente como habilitantes, con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta Escritura Pública de RESCILIACION DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS NOTARIA TERCERA DE MACHALA EL ORO - ECUADOR

CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; Y, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JYRROTRANS S.A., para su otorgamiento me presenta una minuta que copio a continuación:- **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **RESCILIACION DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; Y, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JYRROTRANS S.A.** contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones:---------- **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de **RESCILIACION DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; Y, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JYRROTRANS S.A.,** el señor **JYMY RAFAEL RIERA ROMERO**, en su calidad de Gerente General y representante legal, quien además comparece debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil diecisiete. Se acompañan copia del nombramiento del compareciente y del Acta de la Junta General Universal, documentos que formarán parte de esta escritura como habilitantes.---------- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto Interino del Cantón Machala Abogado Reymundo José Alarcón Franco, el dos de agosto del dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con el numero doscientos ocho y anotada en el Repertorio con el número tres mil ciento cinco, el veintiuno de igual mes y año se constituyó la compañía denominada **JYRROTRANS S.A.;** y, **DOS.-** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **JYRROTRANS S.A.,** celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil diecisiete aprobó por unanimidad lo siguiente: **1.-**

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA REPÚBLICA DEL ECUADOR

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS NOTARIA TERCERA DE MACHALA EL ORO - ECUADOR

Convalidar lo resuelto por la Junta General celebrada el nueve de septiembre del año dos mil dieciséis; **2.-** La ratificación del aumento de capital acordado por la Junta General celebrada el nueve de septiembre del año dos mil dieciséis; **3.-** Ratificar la suscripción y forma de pago del aumento de capital acordado por la Junta General celebrada el nueve de septiembre del año dos mil dieciséis; **4.-** Ratificar la reforma del estatuto de la compañía acordado por la Junta General celebrada el nueve de septiembre del año dos mil dieciséis; **5.-** La resciliación de la escritura pública celebrada el veintisiete de enero del año dos mil diecisiete; y, **6.-** Autorizar al representante legal legalizar lo resuelto por la Junta General.----------

TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor **JYMY RAFAEL RIERA ROMERO**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **JYRROTRANS S.A.,** declara bajo juramento lo siguiente: **UNO).-** Que la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil diecisiete aprobó lo siguiente: **1.-** Convalidar lo resuelto por la Junta General celebrada el nueve de septiembre del año dos mil dieciséis; **2.-** La ratificación del aumento de capital acordado por la Junta General celebrada el nueve de septiembre del año dos mil dieciséis, en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US 446.453,00) para que sumado al capital actual de la compañía este ascienda a **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US 447.253); **3.-** Ratificar la suscripción y forma de pago del aumento de capital acordado por la Junta General celebrada el nueve de Septiembre del año dos mil dieciséis de conformidad con el siguiente detalle.----------

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Abg. Ruth E. Dávila Heras, Mgs.
Notaria Tercera de Machala

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES ACTUALES	CAPITAL EN AUMENTO	ACCIONES EN AUMENTO	CAPITAL PAGADO POR COMPENSACION DE CREDITOS	TOTAL NUEVO CAPITAL	TOTAL NUEVAS ACCIONES
JORGE WASHINGTON ABRIL MUÑOZ	52	52	29500	29500	29500	29552	29552
CARLOS BERNABE BALLADARES FLORES (HEREDEROS) representados por la señora LILIANA DE LOURDES LAZO VELEZ	52	52	29500	29500	29500	29552	29552
BANABIO S.A.	200	200	99800	99800	99800	100000	100000
MARCELO ENRIQUE CARDENAS MUÑOZ	52	52	29500	29500	29500	29552	29552
JOSE GEOVANY COLOMA VALLE	26	26	14875	14875	14875	14901	14901
JORGE ANTONIO DAVILA ROMERO	52	52	29500	29500	29500	29552	29552
ANTONIO RODRIGO FARINANGO GUALICHE	52	52	29500	29500	29500	29552	29552
CARMEN PATRICIA LOAYZA GUZMAN	52	52	29500	29500	29500	29552	29552
GALO SECUNDINO NIETO ORELLANA	52	52	29500	29500	29500	29552	29552
HIPOLITO FABIAN QUEZADA ARMIJOS	26	26	15080	15080	15080	15106	15106
LENIN ALFARO RIERA ROMERO	26	26	15021	15021	15021	15047	15047
EDWIN JAVIER SANCHEZ NOBLECILLA	52	52	29750	29750	29750	29802	29802
FRANCISCO XAVIER VERIÑAS CARRILLO	26	26	14875	14875	14875	14901	14901
WASHINGTON JIMMY CONDOY DIAZ	26	26	15021	15021	15021	15047	15047
JYMY RAFAEL RIERA ROMERO	54	54	35531	35531	35531	35585	35585
TOTALES	800	800	446453	446453	446453	447253	447253

4.- Ratificar la reforma del estatuto de la compañía acordado por la Junta General celebrada el nueve de septiembre del año dos mil dieciséis, en sus artículos quinto y sexto para que en adelante diga: **ARTICULO QUINTO.** - EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA JYRROTRANS S. A., CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Arizaga entre Luis Leon Roman y 25 de junio, siendo las 10:30 se reúnen los siguientes accionistas: 1.- ABRIL MUÑOZ JORGE WASHINGTON, poseedor de cincuenta y dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan $ 52; 2.- BALLADARES FLORES CARLOS BERNABE (HEREDEROS), representados por la señora LILIANA DE LOURDES LAZO VELEZ, poseedores de cincuenta y dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan $ 52; 3.- BANABIO S.A., representada por el señor Jymy Riera Romero, Gerente General de la misma, poseedora de doscientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan $ 200; 4. CARDENAS MUÑOZ MARCELO ENRIQUE poseedor de cincuenta y dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan $ 52; 5.- COLOMA VALLE JOSE GEOVANNY, poseedor de veintiséis acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan $ 26; 6.- CONDOY DIAZ WASHINGTON JIMMY poseedor de veintiséis acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan $ 26; 7.- DAVILA ROMERO JORGE ANTONIO poseedor de cincuenta y dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan $ 52; 8.- FARINANGO GUALICHE ANTONIO RODRIGO poseedor de cincuenta y dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan $ 52; 9.- LOAYZA GUZMAN CARMEN PATRICIA poseedor de cincuenta y dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan $ 52; 10.- NIETO ORELLANA GALO SECUNDINO poseedor de cincuenta y dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan $ 52; 11.- QUEZADA ARMIJOS HIPOLITO FABIAN poseedor de veintiséis acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan $ 26; 12.- RIERA ROMERO JYMY RAFAEL, poseedor de cincuenta y cuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan $ 54; 13.- RIERA ROMERO LENIN ALFARO poseedor de veintiséis acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan $ 26; 14.- SANCHEZ NOBLECILLA EDWIN JAVIER poseedor de cincuenta y dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan $ 52; 15.- VERIÑAS CARRILLO FRANCISCO XAVIER poseedor de veintiséis acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan $ 26. Quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que se constituyen en Junta General de accionistas, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de

Compañías para tratar el siguiente orden del día: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RATIFICACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; 3.- CONOCER Y RATIFICAR LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; 4.- CONOCER Y RATIFICAR LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; 5.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE; Y, 6.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL LEGALIZAR LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL.** Preside la presente Junta General CARMEN PATRICIA LOAYZA GUZMAN en su calidad de Presidente y como secretario el señor JYMY RAFAEL RIERA ROMERO, Gerente General de la compañía. Seguidamente la Presidente solicita se proceda a elaborar la lista de los accionistas presentes para constatar que existe quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de juntas, por lo que dispone al señor secretario para que compruebe si existe quórum necesario para instalarse en Junta General, quien certifica que se encuentra presente el cien por ciento del capital social. De inmediato el Presidente dispone que el Secretario de lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.** Interviene el señor JYMY RIERA ROMERO y manifiesta a la sala que con fecha nueve de septiembre del año 2016 se reunió la Junta General en la que se resolvió aumentar el capital social de la compañía, acuerdo que se encuentra contenido en el acta respectiva, sin embargo, se cometieron errores en ella, que tienen que ser convalidados, dentro de los cuales se encuentra la comparecencia del señor RIERA ROMERO LENIN ALFARO como accionista, quien a esa fecha compareció en representación del señor MENDEZ NEVAREZ MAURICIO BLADIMIR, a quien le compro las acciones posteriormente. Otra de las situaciones que por error no se hace constar en el acta, es como fue acordada la suscripción y la forma de pago del aumento de capital. El señor JYMY RIERA ROMERO, solicita que se apruebe la convalidación en el acta celebrada el nueve de septiembre del año dos mil dieciséis la comparecencia del señor RIERA ROMERO LENIN ALFARO como accionista, quien a esa fecha representó al señor MENDEZ NEVAREZ MAURICIO BLADIMIR. En cuanto al aumento de capital indica que esto se tratará en los puntos del orden del día que continúan. Una vez escuchada la moción el Presidente de la Junta General, la somete a votación, aprobándose por la **UNANIMIDAD** de los accionistas concurrentes a la Junta General. Tratado y resuelto el primer punto de

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

la agenda se pasa a tratar el segundo punto de la agenda, mismo que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RATIFICACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS;** Interviene el señor Jymy Riera Romero y manifiesta a la sala que con fecha nueve de septiembre del año 2016 se reunió la Junta General en la que se resolvió aumentar el capital social de la compañía, en la suma de US 446.453,00 para que sumado al capital actual de la compañía este ascienda a US 447.253. El señor Jymy Riera Romero solicita a la sala que se apruebe la ratificación del aumento de capital de la compañía en la suma de US 446.453,00 para que sumado al capital actual de la compañía este ascienda a US 447.253. Una vez escuchada la moción el Presidente de la Junta General, la somete a votación, aprobándose por la **UNANIMIDAD** de los accionistas concurrentes a la Junta General. Tratado y resuelto el segundo punto de la agenda se pasa a tratar el tercer punto de la agenda, mismo que dice: **CONOCER Y RATIFICAR LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.** Interviene el señor Jymy Riera Romero y manifiesta a la sala que con fecha nueve de septiembre del año 2016 se reunió la Junta General en la que luego de aprobar el incremento de capital en la suma de US 446.453,00 para que sumado al capital actual de la compañía este ascienda a US 447.253 situación que no se dejó claramente establecido en el acta por lo que, a efecto de ratificar la suscripción y forma de pago aprobada, entrega a los señores un detalle que se indica a continuación de cómo se realizaría el aumento de capital:

AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES ACTUALES	CAPITAL EN AUMENTO	ACCIONES EN AUMENTO	CAPITAL PAGADO POR COMPENSACION DE CREDITOS	TOTAL NUEVO CAPITAL	TOTAL NUEVAS ACCIONES
ABRIL MUÑOZ JORGE WASHINGTON	52	52	29500	29500	29500	29552	29552
BALLADARES FLORES CARLOS (HEREDEROS) representados por la señora LILIANA DE LOURDES LAZO VELEZ	52	52	29500	29500	29500	29552	29552
BANABIO S.A.	200	200	99800	99800	99800	100000	100000
CARDENAS MUÑOZ MARCELO ENRIQUE	52	52	29500	29500	29500	29552	29552
COLOMA VALLE JOSE GEOVANY	26	26	14875	14875	14875	14901	14901
DAVILA ROMERO JORGE ANTONIO	52	52	29500	29500	29500	29552	29552
FARINANGO GUALICHE ANTONIO RODRIGO	52	52	29500	29500	29500	29552	29552
LOAYZA GUZMAN CARMEN PATRICIA	52	52	29500	29500	29500	29552	29552
NIETO ORELLANA GALO SECUNDINO	52	52	29500	29500	29500	29552	29552
QUEZADA ARMIJOS HIPOLITO FABIAN	26	26	15080	15080	15080	15106	15106
RIERA ROMERO LENIN ALFARO	26	26	15021	15021	15021	15047	15047
SANCHEZ NOBLECILLA EDWIN JAVIER	52	52	29750	29750	29750	29802	29802

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA DECIMA
CANTON MACHALA

CERRINAS CARRERA FRANCISCO JAVIER	26	26	14875	14875	14875	14901	14901
ORNEO DIAZ WASHINGTON JIMMY	26	26	15021	15021	15021	15047	15047
RIERA ROMERO JYMY RAFAEL	54	54	35531	35531	35531	35585	35585
TOTALES	800	800	446453	446453	446453	447253	447253

Una vez explicado cómo quedaría la suscripción y forma de pago del aumento de capital, indica que todos los accionistas de la compañía aumentarían el capital por encima del porcentaje que les corresponde y que esto se debe a que por una transacción a título personal entre Jymy Riera Romero y la compañía BANABIO S.A., actualmente accionista de la compañía, este le cedió los derechos de crédito sobre 99.800 dólares que mantiene a su favor en la cuenta prestamos accionistas, que es el saldo con el que esta pagaría el aumento de capital. Manifiesta, además, que la Junta General de la compañía BANABIO S.A., celebrada el quince de noviembre del dos mil diecisiete no ha tenido interés en incrementar el capital en la parte que le corresponde, sino solo hasta el monto dentro del cual podría pagar las acciones que suscriba con el pasivo que se ha registrado a su favor en la contabilidad de la compañía JYROTRANS S.A., por lo que ha autorizado al Gerente General para que renuncie al derecho de preferencia parcialmente sobre las acciones que le corresponden y no suscribe en el aumento a favor de los restantes accionistas. El señor Jymy Riera Romero, manifiesta también que en el presente aumento participaría también el señor RIERA ROMERO LENIN ALFARO, quien adquirió las acciones y los derechos que de ella se derivaban, así como el derecho sobre los aportes que pasaron como créditos a petición de los accionistas y que se encuentran registrados en la cuenta prestamos accionistas. El señor Jymy Riera Romero, manifiesta que el aumento de capital se pagaría mediante compensación de créditos con los sados que los accionistas mantienen en la contabilidad de la compañía y conforme a la aclaración que adicionalmente se hace de la suscripción y forma de pago, así como la participación en el aumento de la compañía BANABIO S.A., y del señor RIERA ROMERO LENIN ALFARO, por los derechos que han adquirido, por lo que eleva su propuesta a moción y solicita su aprobación. Una vez escuchada la moción el Presidente de la Junta General, la somete a votación, aprobándose por la **UNANIMIDAD** de los accionistas concurrentes a la Junta General. Tratado y resuelto el tercer punto de la agenda se pasa a tratar el cuarto punto de la agenda, mismo que dice: **CONOCER Y RATIFICAR LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.** Interviene el señor Jymy Riera Romero y manifiesta que, a consecuencia del aumento de capital, la suscripción de nuevas acciones y la forma de pago de las misma es necesario que se ratifique la reforma del estatuto en sus artículos quinto y sexto para que en adelante diga: **ARTICULO QUINTO. -** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (447.253,00

USD), DIVIDIDO EN CUATROCIENTA CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y TRES ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA; y, **ARTICULO SEXTO:** LAS ACCIONES SERAN NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO CERO UNO A LA CUATROCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y TRES INCLUSIVE, CONTENIDAS EN TITULOS QUE SERAN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. Una vez escuchada la moción el Presidente de la Junta General, la somete a votación, aprobándose por la **UNANIMIDAD** de los accionistas concurrentes a la Junta General. Tratado y resuelto el cuarto punto del orden del día se pasa a tratar el quinto punto de la agenda, mismo que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.** Interviene el señor Jymy Riera Romero y manifiesta que, la escritura pública otorgada el veintisiete de enero del año dos mil diecisiete ante el Notario Cuarto del Cantón Machala, Abogado John Cabrera Davila, que contiene el aumento de capital social aprobado por la Junta General celebrada el nueve de septiembre del año dos mil dieciséis, adolece de errores en su fondo y forma, por lo que para viabilizar la legalización del aumento de capital, es necesario que se apruebe resciliar la escritura en mención, con la finalidad de otorgar otra que contenga el acto jurídico de aumento de capital que se aprueba y ratifica en la presente Junta. Una vez escuchada la moción el Presidente de la Junta General, la somete a votación, aprobándose por la **UNANIMIDAD** de los accionistas concurrentes a la Junta General. Tratado y resuelto el quinto punto de la agenda se pasa a tratar el sexto punto, mismo que dice: **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL LEGALIZAR LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL.** Interviene el Presidente de la Compañía y manifiesta que una vez aprobado el punto anterior es necesario que la Junta General autorice al representante legal la legalización de lo resuelto por la Junta. Una vez conocida la moción, la Presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la **UNANIMIDAD** de los accionistas concurrentes a la Junta General el sexto punto del orden del día. Tratado y resuelto por **UNANIMIDAD** los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta; reinstalada la Junta se procede a dar lectura a dicho documento, siendo esta ratificada en todo su contenido por los socios presentes. Siendo las once horas treinta (11:30), la Presidencia da por terminada la presente Junta.

1.- LOAYZA GUZMAN CARMEN PATRICIA
PRESIDENTE
ACCIONISTA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

RIERA ROMERO JYMY RAFAEL
SECRETARIO
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA

3.- BANABIO S.A.,
Jymy Riera Romero
Gerente General
ACCIONISTA

4. CARDENAS MUÑOZ MARCELO ENRIQUE
ACCIONISTA

5.- COLOMA VALLE JOSE GEOVANNY
ACCIONISTA

6.- CONDOY DIAZ WASHINGTON JIMMY
ACCIONISTA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

7.- DAVILA ROMERO JORGE ANTONIO
ACCIONISTA

8.- FARINANGO GUALICHE ANTONIO RODRIGO
ACCIONISTA

9.- ABRIL MUÑOZ JORGE WASHINGTON
ACCIONISTA

10.- NIETO ORELLANA GALO SECUNDINO
ACCIONISTA

11.- QUEZADA ARMIJOS HIPOLITO FABIAN
ACCIONISTA

12.- BALLADARES FLORES CARLOS BERNABE
(HEREDEROS)
Representados
LILIANA DE LOURDES LAZO VELEZ
ACCIONISTA

13.- RIERA ROMERO LENIN ALFARO
ACCIONISTA

14.- SANCHEZ NOBLECILLA EDWIN JAVIER
ACCIONISTA

15.- VERDUGA CARRILLO FRANCISCO XAVIER
ACCIONISTA

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

ABG. GUIDO E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BANABIO S. A., CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, a los quince días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Arizaga entre Luis Leon Roman y 25 de junio, siendo las 11:30 se reúnen los siguientes accionistas: 1.- ARICA MACHARE MIGUEL AGUSTIN, poseedor de una acción ordinaria, nominativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de America; 2.- LILIANA LAZZO en representación de los Herederos del señor BALLADARES FLORES CARLOS BERNABE, poseedor de una acción ordinaria, nominativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de America; 3.- CASTILLO SIGUENZA BLANCA ARGENTINA, poseedora de una acción ordinaria, nominativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de America; 4.- CEDILLO LOPEZ MANUEL ABUNDIO, poseedor de una acción ordinaria, nominativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de America; 5.- CHAVEZ DAVILA GONZALO JAVIER, poseedor de una acción ordinaria, nominativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de America; 6.- ESPINOZA NIETO CARLOS FERNANDO, poseedor de una acción ordinaria, nominativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de America; 7.- LEON CAMPUZANO LUIS SALVADOR, poseedor de una acción ordinaria, nominativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de America; 8.- PESANTEZ LUIS ALFONSO, poseedor de una acción ordinaria, nominativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de America; 9.- RIERA ROMERO JYMY RAFAEL, poseedor de sesenta y dos mil trescientos veintiún acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de America cada una; 10.- RODRIGUEZ MACHUCA LUIS, poseedor de una acción ordinaria, nominativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de America; 11.- RUIZ PAREDES MARCO, poseedor de una acción ordinaria, nominativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de America; 12.- TENICELA LOAYZA FABIOLA PATRICIA, poseedora de sesenta y dos mil trescientas veintidós acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de America cada una; y, 13.- VELEZ MENDOZA MANUEL ENRIQUE, poseedor de una acción ordinaria, nominativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de America; Quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que se constituyen en Junta General de accionistas, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías para tratar el siguiente orden del día: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA JYRROTRANS S.A.; y, 2.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL LEGALIZAR LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL.** Preside la

Presente Junta General la señora FABIOLA PATRICIA TENICELA LOAYZA, en su calidad de Presidenta de la compañía y como secretario el señor JYMY RAFAEL RIERA ROMERO, Gerente General de la misma. Seguidamente la Presidente solicita se proceda a elaborar la lista de los accionistas presentes para constatar que existe quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de juntas, por lo que dispone al señor secretario para que compruebe si existe quórum necesario para instalarse en Junta General, quien certifica que se encuentra presente el cien por ciento del capital social. De inmediato el Presidente dispone que el Secretario de lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA JYRROTRANS S.A.** En este punto de la agenda la presidencia concede la palabra al señor JYMY RAFAEL RIERA ROMERO, Gerente General de la compañía, quien manifiesta a la sala que, con fecha 9 de septiembre del año 2016 la compañía JYRROTRANS S.A., aprobó incrementar el capital social de la compañía, en la que BANABIO S.A., es accionista actualmente. BANABIO S.A., pasó a formar parte de la compañía JYRROTRANS S.A., en virtud de la transferencia de acciones realizada a su favor por JYMY RAFAEL RIERA ROMERO, el que por dación en pago entrego 200 acciones suscritas en el capital social de JYRROTRANS S.A., y US. 99.800 que mantenía contabilizados como aportes para futura capitalización. Esto en virtud de no haberse podido legalizar el aumento de capital, valores que en base a la transacción realizada y en virtud de la solicitud presentada al Presidente de la compañía pasaron a la cuenta préstamo de accionistas, en la que actualmente la compañía mantiene una cuenta por cobrar a la compañía JYRROTRANS S.A. Con lo mencionado el señor JYMY RAFAEL RIERA ROMERO, consulta a la sala sobre si se aumenta el capital social en la compañía JYRROTRANS S.A., en el porcentaje que le corresponde o solo hasta el valor de 99800 dólares que es el saldo con el que podría compensar el pago por las acciones a que tiene derecho como accionista, teniendo BANABIO S.A., que renunciar al derecho de preferencia sobre las acciones que le correspondan y que no las suscriba. La Junta General luego de deliberar aprueba **UNÁNIMEMENTE** aumentar el capital social en la compañía JYRROTRANS S.A., solo hasta el monto de US. 99800 y autorizar al Gerente General a renunciar al derecho de preferencia en la parte de las acciones que no suscriba y que tenga derecho. Tratado y resuelto el primer punto de la agenda se pasa a tratar el segundo punto que dice: **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL LEGALIZAR LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL.** Interviene la Presidente de la compañía y manifiesta que una vez aprobado el punto anterior es necesario que la Junta General autorice al representante legal la legalización de lo resuelto por la Junta. Una vez conocida la moción, la Presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia respecto de la misma para ser considerada. Al no haber

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA
PROVINCIA DEL ORO

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la **UNANIMIDAD** de los accionistas concurrentes a la Junta General el segundo punto del orden del día Tratado y resuelto por **UNANIMIDAD** los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta; reinstalada la Junta se procede a dar lectura a dicho documento, siendo esta ratificada en todo su contenido por los socios presentes. Siendo las once horas (12:00), la Presidencia da por terminada la presente Junta.

TENICELA LOAYZA FABIOLA PATRICIA
PRESIDENTE
ACCIONISTA

RIERA ROMERO JYMY RAFAEL
GERENTE GENERAL
SECRETARIO
ACCIONISTA

ABG. RUTH BODY MATIERA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ARICA MACHARE MIGUEL AGUSTIN
ACCIONISTA

LILIANA LAZZO
REPRESENTANTE DE HEREDEROS
BALLADARES FLORES CARLOS BERNABE
ACCIONISTA

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

CASTILLO SIGUENZA BLANCA ARGENTINA
ACCIONISTA

CEDILLO LOPEZ MANUEL ABUNDIO
ACCIONISTA

CHAVEZ DAVILA GONZALO JAVIER
ACCIONISTA

ESPINOZA NIETO CARLOS FERNANDO
ACCIONISTA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

LEON CAMPUZANO LUIS SALVADOR
ACCIONISTA

PESANTEZ LUIS ALFONSO
ACCIONISTA

RODRIGUEZ MACHUCA LUIS
ACCIONISTA

RUIZ PAREDES MARCO
ACCIONISTA

VELEZ MENDOZA MANUEL ENRIQUE
ACCIONISTA

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 172084

No. de RUC de la Compañía: 0791766524001

Nombre de la Compañía: JYRROTRANS S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701917551	ABRIL MUÑOZ JORGE WASHINGTON	ECUADOR	NACIONAL	$ 52.0000	N
2	0701741480	BALLADARES FLORES CARLOS BERNABE (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	$ 52.0000	N
3	0791733529001	BANABIO S.A.	ECUADOR	NACIONAL	$ 200.0000	N
4	0300703188	CARDENAS MUÑOZ MARCELO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	$ 52.0000	N
5	0916558976	COLOMA VALLE JOSE GEOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	$ 26.0000	N
6	0[illegible]7169	CONDOY DIAZ WASHINGTON JIMMY	ECUADOR	NACIONAL	$ 26.0000	N
7	0[illegible]3197	DAVILA ROMERO JORGE ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 52.0000	N
8	0[illegible]517	FARINANGO GUALICHE ANTONIO RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	$ 52.0000	N
9	0[illegible]710	LOAYZA GUZMAN CARMEN PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	$ 52.0000	N
10	0[illegible]707	NIETO ORELLANA GALO SECUNDINO	ECUADOR	NACIONAL	$ 52.0000	N
11	0702[illegible]614	QUEZADA ARMIJOS HIPOLITO FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	$ 26.0000	N
12	0702[illegible]299	RIERA ROMERO JYMY RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 54.0000	N
13	0[illegible]676	RIERA ROMERO LENIN ALFARO	ECUADOR	NACIONAL	$ 26.0000	N
14	0704790096	SANCHEZ RIVAS EDWIN JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	$ 52.0000	N
15	0702423021	VERIÑAS CARRILLO FRANCISCO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	$ 26.0000	N

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 800,0000

deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se cribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
sde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción erente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo esado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los gistradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de mismas compañías de comercio.

tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna eja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de mpañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y actitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

Expediente:	172084
No. de RUC de la compañía:	0791766524001
Nombre de la compañía:	JYRROTRANS S.A.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES

FECHA DE EMISIÓN: 27/02/2018 17:09:04

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0001728561

27/02/2018 17:09:37

ABG. RUTH E. CAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Factura: 001-006-000008330

20180701003C00377

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20180701003C00377

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en [illegible] fue materializado a petición del señor (a) JYMY RAFAEL RIERA ROMERO, de la página web y/o soporte electrónico, http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul QUE CORRESPONDE A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA JYRROTRANS S.A. el día de hoy 27 DE FEBRERO DEL 2018, a las 17:15, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 27 DE FEBRERO DEL 2018, (17:15).

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Machala, Septiembre 09 del 2016

Señor
JYMY RAFAEL RIERA ROMERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente tenemos a bien informar a usted que la Junta General de Accionista de la compañía JYRROTRANS S.A., celebrada con fecha 05 de septiembre del 2016, de forma unánime lo nombro GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de cinco (5) años, ejerciendo la representación Legal Judicial y Extrajudicial de la compañía.

JYRROTRANS S.A., fue creada anta el Notario Cuarto del Cantón Machala, el 2 de agosto del 2013, aprobada mediante resolución No. SC.DIC.M13.344 el 16 de agosto del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el 21 de Agosto de 2013.

En tal virtud, sírvase aceptar el cargo que le fue designado y proceder a inscribir su Nombramiento en el Registro Mercantil, con la aspiración de una gestión de éxitos y de metas logradas de en las funciones encargadas.

Por la atención prestada anticipo mi agradecimiento.

Carmen Patricia Loayza Guzmán
Presidente

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, al que fui designado.

Machala, Septiembre 09 del 2016

Jymy Rafael Romero RIera
C.I. 0702661299

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

Nº TRAMITE: 3842-0041
DOCUMENTO: Nombramiento

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

TRÁMITE NÚMERO: 5139
9478332WXCNR5W

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	3653
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	864
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JYRROTRANS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	RIERA ROMERO JYMY RAFAEL
IDENTIFICACIÓN	0702661299
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Machala

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO [illegible] OF. 28

Factura: 001-006-000008332

20180701003C00380

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20180701003C00380

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JYMY RAFAEL RIERA ROMERO, de la página web y/o soporte electrónico, file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/DocDatosGenerales_172084_351_3_1_2016_09_16_00_00_00_000_1.pdf, QUE CORRESPONDE AL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA JYRROTRANS S.A. el día de hoy 27 DE FEBRERO DEL 2018, a las 17:29, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 27 DE FEBRERO DEL 2018, (17:29).

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791766524001

RAZON SOCIAL: JYRROTRANS S A

NOMBRE COMERCIAL: JYRROTRANS S A

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: RIERA ROMERO JYMY RAFAEL

CONTADOR: PACHECO YEPEZ MARIA EUGENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/08/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 28/08/2013

FEC. INSCRIPCION: 28/08/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: ARIZAGA Numero: 9 Interseccion: C Oficina: P B
Referencia ubicación: DIAGONAL A LA CLINICA DE LA MUJER Telefono Trabajo: 072982851 Email: jyrrotrans@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

No. ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: (REGIONAL EL ORO) EL ORO **CERRADOS:** 0

28 AGO 2013

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVVEINTIMILLA **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 28/08/2013 15:00:00

SRi.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0791766524001

RAZÓN SOCIAL: JYRROTRANS S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 28/08/2013

NOMBRE COMERCIAL: JYRROTRANS S A FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: ARIZAGA Número: 9 Intersección: C Referencia: DIAGONAL A LA CLINICA DE LA MUJER Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072962651 Email: jyrrotrans@gmail.com

ABG. RUTH E. DÁVILA TERAN
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

20 AGO 2013

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MVVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA/AV. 26 DE JUNIO Fecha y hora: 28/08/2013 15:00:09

Factura: 001-006-000008331

20180701003C00379

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20180701003C00379

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JYMY RAFAEL RIERA ROMERO, de la página web y/o soporte electrónico; file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/DocEconomica_172084_3_1_9%20%20_2015_12_31_00_00_00_000.pdf, RUC DE LA COMPAÑIA JYRROTRANS S.A. el día de hoy 27 DE FEBRERO DEL 2018, a las 17:23, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 27 DE FEBRERO DEL 2018, (17:23).

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

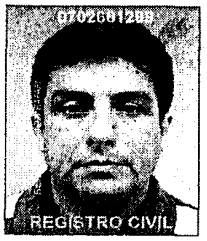

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0702661299

Nombres del ciudadano: RIERA ROMERO JYMY RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TENICELA FABIOLA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE ENERO DE 2002

Nombres del padre: RIERA RAFAEL DE JESUS

Nombres de la madre: ROMERO CARMEN OTILIA

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE FEBRERO DE 2018
Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 184-097-22714

184-097-22714

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 070266129-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RIERA ROMERO JIMY RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FABIOLA PATRICIA TENICELA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIERA RAFAEL DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO CARMEN OTILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2015-10-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-20

FIRMA DEL CEDULADO

V4343V2242

0010001774

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

---

cne
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO

02 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 27-02-2018 No: 2264

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Riera Romero Jimy Rafael

Portadora(or) de la cedula de ciudadanía No: 0702661299

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL** válido por 90 días cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electionario.

DELEGACION PROVINCIAL EL ORO
CNE
SECRETARIA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Lcda. Georgina Moran Cáceres
f. SECRETARIO(A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE EL

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

0702661299

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mi es una reproducción de la original que he tenido a la vista.
Machala, 27 FEB 2018

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

AMERICA (447.253,00 USD), DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y TRES ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA; y, **ARTICULO SEXTO**: LAS ACCIONES SERAN NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO CERO UNO A LAS CUATROCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y TRES INCLUSIVE, CONTENIDAS EN TITULOS QUE SERAN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA; **5.-** La resciliación de la escritura pública celebrada el veintisiete de enero del año dos mil diecisiete; y, **6.-** Autorizar al representante legal legalizar lo resuelto por la Junta General; **DOS).-** Que la compañía de mi representación no tiene contratos de obra pública con el Estado ni mantiene obligaciones pendientes con ninguna de sus instituciones; **TRES).-** Que el contenido del presente acto y cada una de sus cláusulas son reales y licitas y es otorgado en cumplimiento estricto de las disposiciones de la Ley de Compañías, asumiendo las responsabilidades civiles y penales que se pudieren derivar del mismo.----------

CUARTA: RESCILIACIÓN.- El señor **JYMY RAFAEL RIERA ROMERO**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **JYRROTRANS S.A.,** declara que la Junta General Universal de accionistas celebrada el día diecisiete de noviembre del dos mil diecisiete, aprobó la resciliación de la Escritura Pública otorgada el veintisiete de enero del año dos mil diecisiete ante el Notario Cuarto del Cantón Machala, Abogado John Cabrera Dávila, que contiene el aumento de capital social aprobado por la Junta General celebrada el nueve de septiembre del año dos mil dieciséis, por lo que declara que la misma queda resciliada. Agregue usted Señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. -Firma) Ilegible.- Abogado Michael Siguenza Dávila.- Matricula cero siete – dos mil diez – ochenta y siete – Foro de Abogados de El Oro".---

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

NOTARÍA 3ra.

Ab. Ruth E. Dávila Heras, Mgs.
Notaria Tercera de Machala

HASTA AQUÍ LA MINUTA INSERTA, que conjuntamente con los documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública, con todo el valor legal. Formalizado el presente Instrumento Público, YO la Notaria leí íntegramente al compareciente en alta voz toda la Escritura Pública, quienes ratificándose en todo lo expuesto, la suscribe en unidad de acto conmigo la Notaria, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual, **DOY FÉ**.--

Sr. JYMY RAFAEL RIERA ROMERO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA JYRROTRANS S.A
C. C. No. 070266129-9
RUC No. 0791766524001

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

*SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER TESTIMONIO** EN FOTOCOPIAS, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, EN **DIECIOCHO FOJAS,** QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-*

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

AB JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
KV

RAZÓN: Siento como tal, que he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **JYRROTRANS S.A.**, celebrada ante el **ABOGADO JOSE ALARCON FRANCO,** Notario Cuarto Interino del cantón Machala, el dos de agosto del dos mil trece, de la escritura pública de **RESCILIACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; Y, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JYRROTRANS S.A.**, celebrada ante la **ABOGADA RUTH ELIZABETH DÁVILA HERAS,** Notaria Tercera del cantón Machala, el veintisiete de febrero del dos mil dieciocho.-

Machala, 07 de Marzo del 2018.

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

NOTARIA CUARTO DEL CANTÓN MACHALA
Ab. John Cabrera Dávila
Machala - El Oro - Ecuador

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 004-002-000047510

20180701004O00214

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20180701004O00214

MATRIZ	
FECHA:	7 DE MARZO DEL 2018, (15:15)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JYRROTRANS S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791766524001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00848

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MACHALA
Ab. John Cabrera Dávila
Machala - El Oro - Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 1252
2886753HKNPEAK

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	992
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	105
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0702661299	RIERA ROMERO JYMY RAFAEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MACHALA /27/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JYRROTRANS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. **DATOS ADICIONALES:**

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL A FOJA N° 5.393 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2013, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA JYRROTRANS S.A.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

ROSA ESRERANZA BARBE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

T 20246-0041-18

REGISTRO MERCANTIL MACHALA

OFICIO – RMCM – 099 - 2018

18 15 MAR 2018
16h22

Machala, 15 de Marzo del 2.018

ABOGADO
CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento al Art. 18 de la Ley de Compañías, remito copias certificadas de los testimonios de la Escrituras Públicas de las compañías que se han registrado en la oficina a mi cargo el día 14 de Marzo del 2.018, de acuerdo al siguiente detalle:

#	COMPAÑÍA	ACTO	FECHA DE OTORGAMIENTO
1	BANABIO S.A.	ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO Y DE LA CONVALIDACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-	26/01/2018
2	JYRROTRANS S.A.	ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIACION DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; Y, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-	27/02/2018

97350
172084
T.20091-0041-18

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

AB. ROSA BARRE DE SANCHEZ
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

R.D.: R.M.R.Z.

Direc.: Unioro s/n Centro Comercial Unioro, Piso 1 Oficina 48
Teléfonos.: 2983197 - 2983203
Machala - Ecuador